



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS - SUCRE
Dirección: Carrera 2 No. 9^a-04 Sector Guayabal
jprmpalcovenas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Coveñas, Sucre. Veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Secretaria: Señora Juez a su despacho el presente proceso en el que el apoderado de la parte demandante presenta renuncia de poder

Sírvase proveer.

Geraldin Isabel Torres Vergara.
Secretaria.

RADICADO	70221 40 890 01 2019 00153 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO	VICTOR ALFONSO CUELLO SANCHEZ (C.C.No.1.104.864.750)
ASUNTO	ACEPTA RENUNCIA DE PODER.

En atención a la nota secretarial que antecede, de acuerdo con el escrito que antecede radicado por el apoderado de la parte ejecutante, BANCO DE BOGOTÁ, el despacho acepta la renuncia de poder presentada por el Dr. DIOGENES DE LA ESPRIELLA ARENAS, identificado con la cédula de ciudadanía número 92.522.201y portador de la T.P. No 102.050del C.S. de la J.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

ACEPTAR la renuncia de poder realizada por abogado **DIOGENES DE LA ESPRIELLA ARENAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 92.522.201y portador de la T.P. No 102.050del C.S. de la J.

NOTIFÍQUESE

LUCY DEL CARMEN CASTILLA RODRIGUEZ
JUEZ

Firmado Por:

Lucy Del Carmen Castilla Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Coveñas - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ada5b62b9b4ea29c7ab5eefb066e3041be91ca4a09a2275fa777e70ddfa047f**

Documento generado en 22/08/2023 04:17:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>